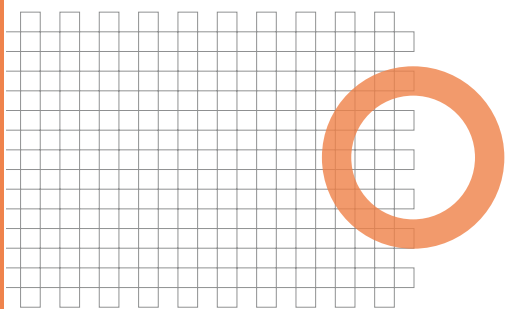




Permisos de edificación



Provincia de Santa Fe

Documento metodológico

Provincia de Santa Fe

Gobernador de la Provincia de Santa Fe

Lic. Maximiliano Pullaro

Ministro de Economía

Dr. Pablo Olivares

Secretario de Política Económica

Lic. Pablo Gorbán

Instituto Provincial de Estadística y Censos

Subdirectora General de Estadística y Censos

Sra. Claudia Mazzola

Coordinadora General Técnica

Lic. María Victoria Balbi

Permisos de edificación

El relevamiento de Permisos de Edificación se sustenta en las autorizaciones de construcción otorgadas por los municipios de la provincia de Santa Fe, las cuales son informadas al Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC).

Estos permisos constituyen un indicador de las intenciones de construcción del sector privado, permiten anticipar la futura oferta de unidades inmobiliarias y brindan una aproximación al nivel de actividad esperado en los próximos meses.

Cabe señalar que, al tratarse de un registro administrativo, los datos se encuentran condicionados por la frecuencia de actualización y la oportunidad con que la información es registrada. En consecuencia, en determinados períodos pueden observarse faltantes o variaciones de carácter estacional asociadas a las particularidades del trámite administrativo, y no necesariamente a la dinámica propia de la actividad de la construcción.

Municipios considerados en el relevamiento

El relevamiento incluye información proveniente de las ciudades de Armstrong, Arroyo Seco, Avellaneda, Calchaquí, Capitán Bermúdez, Carcarañá, Casilda, Cañada de Gómez, Ceres, Coronda, El Trébol, Esperanza, Firmat, Florencia, Fray Luis Beltrán, Frontera, Funes, Granadero Baigorria, Gálvez, Laguna Paiva, Las Parejas, Las Rosas, Las Toscas, Malabrigo, Puerto Gral. San Martín, Pérez, Pueblo Esther, Rafaela, Reconquista, Recreo, Roldán, Romang, Rosario, Rufino, San Carlos Centro, San Cristóbal, San Genaro, San Guillermo, San Javier, San Jerónimo Norte, San Jorge, San José del Rincón, San Justo, San Lorenzo, San Vicente, Santa Fe, Santo Tomé, Sastre, Sauce Viejo, Suardí, Sunchales, Tostado, Totoras, Villa Gobernador Gálvez, Vendo Tuerto, Vera, Villa Cañas, Villa Constitución y Villa Ocampo.

Variables consideradas

Permiso: refiere al expediente o trámite administrativo a través del cual se solicita la autorización para el levantamiento de la edificación

Superficie cubierta: corresponde a los metros cuadrados declarados en el plano de obra presentado. No se considera la superficie semicubierta. Se desagrega en:

- **De uso residencial:** es la que se utiliza para vivienda.
- **De uso no residencial:** es la que se utiliza para el desarrollo de actividades económicas, educacionales, sanitarias, deportivas, etc.

Construcción nueva: corresponde al levantamiento independiente de una estructura completamente nueva, ya sea que el sitio sobre el cual se construye haya estado o no previamente ocupado. Comprende, además, los casos referidos a la regularización de una construcción ya realizada.

Ampliación nueva: corresponde al agregado de superficie cubierta a una estructura ya existente y lo referido al trámite de regularización de una ampliación ya existente.

Vivienda: es una habitación o un conjunto de habitaciones y sus accesorios, en un edificio permanente, que se destina a morada de uno o más individuos. Puede tener un acceso separado a una calle, o un espacio común de acceso dentro de un edificio que esté destinado a vivienda o no.



www.estadisticasantafe.gob.ar

INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SANTA FE: Salta 2661 3º Piso | S3000CMD | Tel: +54 9 342 457 4792

ROSARIO: Santa Fe 1950 2º Piso | S2000AUF | S2000AUF | Tel.: +54 9 341 472 1115 / 472 1317

CONTACTO

ipec@santafe.gob.ar

 @IPECSantaFe